

ro 309/06, interpuesto por doña Manuela Alvarez Palacios, contra acto presunto desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva de 26 de agosto de 2005, mediante la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 560/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 560/2006, interpuesto por don Fernando Prieto Rojas, contra Resolución de 20 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía, beneficiario de la ayuda de acción social de alquileres, así como del excluido, correspondiente a la convocatoria de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y en las siguientes Ordenes, por la que se conceden subvenciones excepcionales a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Almería, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Huelva, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Cádiz, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Córdoba, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Málaga, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad Sevilla, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Pablo de Olavide, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las correspondientes Ordenes de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» programa 54.A, concepto presupuestario 741.01 Servicio 01.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANEXO

BENEFICIARIO	LOCALIZACIÓN	IMPORTE APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA	76.800,00 €	76.800,00 €
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CÁDIZ	78.900,00 €	78.900,00 €
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	54.000,00 €	54.000,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	78.900,00 €	78.900,00 €
UNIVERSIDAD DE HUELVA	HUELVA	51.900,00 €	51.900,00 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN	JAÉN	27.000,00 €	27.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MÁLAGA	27.000,00 €	27.000,00 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SEVILLA	81.900,00 €	81.900,00 €
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	51.900,00 €	51.900,00 €

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las siguientes Ordenes, por las que se conceden subvenciones excepcionales a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas.

Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Almería, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Huelva, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 23 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Cádiz, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Córdoba, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Málaga, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 27 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 27 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de

Investigación de la Universidad Sevilla, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

Orden de 23 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Pablo de Olavide, para el plan anual de actuación de transferencia de tecnología.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las correspondientes Ordenes de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» programa 54.A, conceptos presupuestarios 741.01 Servicio 01 y 741.06 Servicio 17, financiado con fondos FEDER.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANEXO

BENEFICIARIO	LOCALIZACIÓN	IMPORTE APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA	188.400,00 €	188.400,00 €
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CÁDIZ	232.318,00 €	232.318,00 €
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	286.460,00 €	286.460,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	532.530,00 €	532.530,00 €
UNIVERSIDAD DE HUELVA	HUELVA	189.500,00 €	189.500,00 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN	JAÉN	227.900,00 €	227.900,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MÁLAGA	224.400,00 €	224.400,00 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SEVILLA	484.000,00 €	484.000,00 €
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	133.000,00 €	133.000,00 €

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifican las resoluciones que se citan.

Resoluciones de 18 de julio de 2006, de 7 de agosto de 2006 y de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, por la que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes cooperativas y sociedades laborales:

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
RS.0051.AL/05	INDALTECNIA, S.L.L	3.000,00€
RS.0052.AL/05	CONSTRUCCIONES FRAMAJA, S.L.L.	9.000,00€
RS.0055.AL/05	SAUCE HOGAR, S.L.L.	6.000,00€
RS.0056.AL/05	TSM TECNICOS EN SERVICIOS MULTIPLES, S.COOP.AND.	12.000,00€
RS.0057.AL/05	MATHIEU Y MARIE PORCHER, S.COOP.AND	6.000,00€
RS.0059.AL/05	LUBRICACION TECNICA AVANZADA, S.L.L.	6.000,00€
RS.0060.AL/05	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL ATENEA, S.L.L.	6.000,00€
RS.0061.AL/05	DOFAGUA ALMERIA, S.L.L.	3.000,00€
RS.0062.AL/05	ASAP MULTISERVICIOS,S.L.L.	6.000,00€
RS.0063.AL/05	ALUFORJA, S.COOP.AND.	6.000,00€
RS.0064.AL/05	MARCAMAR TRAVEL, S.L.L.	3.000,00€
RS.0065.AL/05	MATERIALES DE CONSTRUCCION CABRERA FERNANDEZ, S.L.L.	3.000,00€
RS.0001.AL/06	ALUMINIOS DE MACAEL, S.L.L.	6.000,00€
RS.0002.AL/06	BAMCYMAS, S.L.L.	12.000,00€
RS.0003.AL/06	TRIO F.P. CARPINTERÍA METÁLICA, S.COOP.AND.	9.000,00€
RS.0005.AL/06	UDE CONSULTORES, S. L.L.	6.000,00€
RS.0006.AL/06	HERMANAS MARTINEZ ESCANEZ, S.COOP.AND.	6.000,00€
RS.0007.AL/06	BAZAR SALMA CHIKI, S.L.L.	3.000,00€
RS.0008.AL/06	MARMOLES CAMPOS GARRIDO, S.L.L.	3.000,00€
RS.0010.AL/06	NEOSYSTEM SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.L.	6.000,00€
RS.0012.AL/06	RAPID CAR BONACHERA, S.L.L.	3.000,00€
RS.0013.AL/06	LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	6.000,00€
RS.0014.AL/06	CENTRO LAND, S.COOP.AND.	3.000,00€
RS.0015.AL/06	CANTERA CUESTA DE LOS ALEROS, S.L.L.	6.000,00€
RS.0017.AL/06	ECOMIMESIS, S. COOP. AND.	9.000,00€
RS.0018.AL/06	OLTRA & GUILLEN S.L.L.	6.000,00€
RS.0019.AL/06	PASTELERÍA CAFETERIA LA ARTESANA SLL.	3.000,00€
RS.0020.AL/06	IBAMAR INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.L.L.	6.000,00€
RS.0023.AL/06	CAMPILLO & MARIN SERVICIOS FINANCIEROS S.L.L.	3.000,00€
RS.0024.AL/06	ARRFE 2006, S.L.L.	3.000,00€
PL.0001.AL/06	FUNDACIÓN RED ANDALUCIA EMPRENDE	280.000,00€

Almería, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.